MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0737-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 20 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 0482-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Oficina de Presupuesto; de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0634-2019-A/MPP de fecha 11 de julio de 2019, el Informe N° 0414-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 08 de julio de 2019, se autoriza el Viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, para que asista al I Simposio Nacional Propuestas de Medidas de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres: Mayor Inversión, menor gasto", que se realizará el día miércoles 17 de julio de 2019, asimismo durante los días 18 y 19 de julio de 2019 deberá efectuar gestiones ante el INABIF, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y una serie de acciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la CPC. Jesús García Correa, a través del Informe N° 482-2019-OF.PRESUP.GPYD/MPP, de fecha 08 de agosto de 2019, señala que el viaje se efectuó los días 16, 17 y 18 de julio de 2019, por lo que solicita la modificación correspondiente;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 12 de agosto de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que modifique las fecha de la comisión de servicio de la Jefa de la Oficina de Presupuesto;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 634-2019-A/MPP, de fecha 11 de julio de 2019, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"**ARTÍCULO PRIMERO**: Autorizar el Viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, para que asista al I Simposio Nacional Propuestas de Medidas de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres: Mayor Inversión, menor gasto", que se realizará el día miércoles 16 de julio de 2019, asimismo durante los días 17 y 18 de julio de 2019 deberá efectuar las acciones descritas en el segundo considerando de la presente Resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE